



# PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 7 de octubre de 2016

## Especialidad **SOLDADURA**

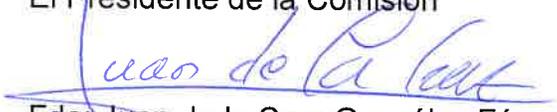
La prueba específica de aptitud, que permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional sobre los conocimientos de la especialidad de Soldadura, tendrá las siguientes características:

1. Comenzará a las **8:30** horas del martes **25 de octubre de 2016** en el **IES SANJE de Alcantarilla**. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad.
2. Constará de dos partes:
  - a. **Primera parte.** Prueba de carácter teórico con las siguientes características:
    - i. El aspirante deberá responder a 20 preguntas de opción múltiple.
    - ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 45 minutos.
    - iii. Se valorará con 0'5 puntos cada respuesta correcta y con 0 puntos cada respuesta incorrecta o no contestada, siendo la calificación máxima de 10 puntos.
    - iv. El aspirante deberá aportar un bolígrafo como material.
  - b. **Segunda parte.** Prueba de carácter práctico con las siguientes características:
    - i. Consistirá en la preparación, montaje, unión y acabado de dos piezas en el taller mediante procedimientos de soldeo adecuados.
    - ii. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 3 horas.
    - iii. La valoración máxima será de 10 puntos según los siguientes criterios:

<u>50%</u> Finalización y correcta ejecución de las piezas en el tiempo previsto.
<u>30%</u> Uso correcto, habilidad y destreza en el manejo de las herramientas, útiles y equipos.
<u>10%</u> Secuenciación lógica de los distintos procesos.
<u>10%</u> Adecuación de los procesos a los principios de seguridad e higiene en el trabajo.
    - iv. El aspirante deberá aportar los EPI'S (equipos de protección individual) correspondientes a un taller de soldadura. En caso contrario, la comisión de valoración impedirá realizar la prueba a dicho aspirante, siendo calificado con 0 puntos en esta parte.
3. En el desarrollo de la prueba se realizará un descanso de 30 minutos entre cada una de las partes.
4. **La valoración de la prueba será sobre 10 puntos**, ponderándose la calificación de la primera parte con un **35%** y la segunda parte con un **65%**. Se considerará **APTO** los aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos, y **NO APTO** aquellos con una puntuación inferior a 5 puntos.

Alcantarilla, 20 de octubre de 2016

El Presidente de la Comisión

  
Fdo: Juan de la Cruz González Férrez